

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
07
FECHA
24 FEB 2017
ROL S.I.I
181-003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2954/16 de fecha 25-10-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1054 de fecha 26-08-2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2 - Modificación sin alterar estructura (especificar)
 par predio ubicado en calle/avenida/camino Bellavista
 N° 135 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra,

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PETROBRAS Chile Distribución Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Adriano De Abreu			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Fernando Ponce Aedo			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Alberto Cabezas Vieyra			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	24.000.000
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES				1 %	\$ 240.000
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	G-3	\$ 122.650	85,26	m2	\$ 10.457.139
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES				1,5 %	\$ 156.857
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 396.857
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 396.857
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° 28.474.912	25-10-2016	(-)	\$ 24.000
TOTAL A PAGAR					\$ 372.857
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 28.541.509	FECHA	23.02.2017	
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El inmueble cuenta con: PE N° 5301/84 (174,4 m2 con destino Servicentro), PE N°5410/84 (234 m2 con destino servicentro), ambos con RF N° 10763/84; PE N°6689/89 (64,12m2 con destino Estación de Servicios) con RF N°3123/90; PE N°86/95 (63,5 m2 con destino Comercio) con RF N°144/95.

2.- La presente Obra Menor describe: modificaciones interiores sin alterar estructura en edificaciones existentes según se describe en planimetría adjunta a la presentación en Lámina 1 y Lámina 2; ampliación de 85,26 m2 según cuadro y esquema de superficies en Lámina 1 cuyos cálculos descritos son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Patrocinante que suscribe la planimetría; y el retiro de una superficie de 234 m2 correspondiente al PE N°5410/84. Se contempla una Carga de Ocupación de Diseño para el total de la edificación de 29 ocupantes, información que deberá señalarse claramente en el acceso principal del Local. Cuenta con una dotación de Estacionamientos de 14 unidades + 1 camión.

4.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.

5.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras por modificaciones interiores por un monto de \$24.000.000 suscrito por el Arquitecto Patrocinante.

6.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

7.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.

8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

9.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Fernando Ponce Aedo por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

10.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

11.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

12.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MRM/mrm_16.02.2017

1177684